

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8706/99.-

VISTO:

Los expedientes N° CD-011-E-99, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Carlos MARTI, solicita eximición del pago de bordereaux por la cena a realizarse el día 18 de Diciembre del corriente año, en el salón comedor de la Universidad Nacional del Comahue;

Que el solicitante, conductor del programa radial "El Cantun Mapu" organiza este encuentro con el único objetivo de brindar una atención a la audiencia, sin fin de lucro alguno;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 135/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 34/99, celebrada por el Cuerpo el 29 de octubre del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67° inciso 1°) de la Carta Organica Municipal,

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): EXIMASE del pago de Derecho de Inspección, Control de Seguridad e Higiene y Moralidad de Espectáculos y Diversiones, al encuentro organizado por el señor Juan Carlos Marti, conductor del Programa radial "El Cantun Mapu", a realizarse el día 18 de Diciembre, en el Salón Comedor de la Universidad Nacional del Comahue, ubicado en calle Buenos Aires N°1400 de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° CD 011-E-99).-

ES COPIA.
Neg.-

FDO: REINA
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
ESTADO CIVIL



Ordenanza Municipal No. 8706 / 19 99
Promulgada por Decreto No. 1566 / 19 99
Expte. No. C.D.-O.M.-E.-99
Obs.: